

Datos del Producto

Número de Registro: 22649 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 16/10/2003 Renovación: 18/01/2017 Caducidad: 30/09/2027

Nombre Comercial: SPIDERMEC

Titular

ALBAUGH TKI d.o.o.

Grajski trg 21

SI-2327 RaE

ESLOVENIA

Fabricante

ALBAUGH TKI d.o.o.

Grajski trg 21

SI-2327 RaE

ESLOVENIA

Composición

ABAMECTINA 1,8% [EC] P/V

Envases

Botellas de polietileno de 250 ml y 1 l;
Garrafa de polietileno de 5 l

Usos y Dosis Autorizados

| USO | AGENTE | Dosis | Nº Aplic. | Intervalos | Condic. Especifico |
|--|-------------------------------------|--------------|-----------|------------|--|
| Arbustos y pequeños árboles ornamentales | Ácaros Liriomiza, Liriomyza spp. | 0,05 - 0,1 % | 3 | 7 | (Invernaderos permanentes) Exclusivamente cultivo para producción de flor cortada. Emplear un volumen de caldo 1.000-1.500 l/ha. Aplicar desde inicio de infestación. No superar la dosis de 1,2 l/ha. |
| Berenjena | Ácaros Liriomiza, Liriomyza spp. | 0,08 - 0,1 % | 4 | 7 | (Invernaderos permanentes) Emplear un volumen de caldo de 250-1500 l/ha. Aplicar desde "La 2a hoja verdadera del tallo principal, desplegada" hasta "madurez completa" (BBCH 12-89). No superar la dosis de 1,2 l/ha. |
| Coníferas | Insectos | (ver nota) | | | Exclusivamente para uso ornamental Aplicar mediante inyección al tronco del árbol a través de taladros. Aplicar 1-2 ml de producto por cada 10 cm de perímetro de tronco a una altura de 1-2 m del suelo, diluidos a razón de 20-60 ml de producto por litro de agua. |
| Cucurbitáceas de piel comestible | Ácaros Liriomiza, Liriomyza spp. | 0,08 - 0,1 % | 2 | 7 | (Invernaderos permanentes) (Excepto pepinillo) Emplear un volumen de caldo de 250-1400 l/ha. Aplicar desde "Cotiledones completamente desplegados" hasta "madurez completa" (BBCH 10-89). No superar la dosis de 1,15 l/ha. |
| | Ácaros | | | | |

| | | | | | |
|-------------------------------------|---------------------------|--------------|---|----|---|
| Cucurbitáceas de piel no comestible | Liriomiza, Liriomyza spp. | 0,08 - 0,1 % | 4 | 7 | (Invernaderos permanentes) Emplear un volumen de caldo de 250-1500 l/ha. Aplicar desde "Cotiledones completamente desplegados" hasta "madurez completa" (BBCH 10-89). No superar la dosis de 1,2 l/ha. |
| | Ácaros | | | | |
| Fresal | Liriomiza, Liriomyza spp. | 0,08 - 0,1 % | 2 | 7 | (Invernaderos permanentes) Emplear un volumen de caldo de 250-1000 l/ha. Dosis máxima 0,8 l/ha. Aplicar únicamente de marzo a octubre. |
| | Ácaros | | | | |
| Fronosas | Insectos | (ver nota) | | | Exclusivamente para uso ornamental Aplicar mediante inyección al tronco del árbol a través de taladros. Aplicar 1-2 ml de producto por cada 10 cm de perímetro de tronco a una altura de 1-2 m del suelo, diluidos a razón de 20-60 ml de producto por litro de agua. |
| | Ácaros | | | | |
| Haba verde | Liriomiza, Liriomyza spp. | 0,08 - 0,1 % | 3 | 25 | (Invernaderos permanentes) Con vaina. Emplear un volumen de caldo de 250-1500 l/ha. Dosis máxima 1,2 l/ha. |
| | Ácaros | | | | |
| Judía verde | Liriomiza, Liriomyza spp. | 0,08 - 0,1 % | 3 | 25 | (Invernaderos permanentes) Con vaina. Emplear un volumen de caldo de 250-1500 l/ha. Dosis máxima 1,2 l/ha. |
| | Ácaros | | | | |
| Lechuga | Liriomiza, Liriomyza spp. | 0,08 - 0,1 % | 2 | 7 | (Invernaderos permanentes) Emplear un volumen de caldo 200-625 l/ha. Aplicar desde "2a hoja verdadera desplegada" hasta comienzo de floración. No aplicar durante los meses de invierno. No superar la dosis de 0,5 l/ha. |
| | Ácaros | | | | |
| Ornamentales herbáceas | Liriomiza, Liriomyza spp. | 0,05 - 0,1 % | 4 | 7 | (Invernaderos permanentes) Emplear un volumen de caldo 600-3.000 l/ha. Aplicar desde inicio de la infestación. No superar la dosis de 1,2 l/ha. Incluye cultivo para producción de flor cortada, volumen de caldo 1.000-1.500 l/ha, con un máximo de 3 aplicaciones con un intervalo de 7 días, no superar 1,2 l/ha. |
| | Ácaros | | | | |
| Pepinillo | Liriomiza, Liriomyza spp. | 0,08 - 0,1 % | 4 | 7 | (Invernaderos permanentes) Emplear un volumen de caldo de 250-1500 l/ha. Aplicar desde "Cotiledones completamente desplegados" hasta "madurez completa" (BBCH 10-89). No superar la dosis de 1,2 l/ha. |
| | Ácaros | | | | |
| Pimiento | Liriomiza, Liriomyza spp. | 0,08 - 0,1 % | 2 | 7 | (Invernaderos permanentes) Emplear un volumen de caldo de 250-1500 l/ha. Aplicar desde "la 2a hoja verdadera del tallo principal, desplegada" hasta "madurez completa" (BBCH 12-89). No superar la dosis de 1,2 l/ha. |
| | Ácaros | | | | |
| Tomate | Liriomiza, Liriomyza spp. | 0,08 - 0,1 % | 3 | 7 | (Invernaderos permanentes) Emplear un volumen de caldo 200-1.250 l/ha. Aplicar desde "La 2a hoja verdadera del tallo principal, desplegada" hasta madurez completa. No superar la dosis de 1 l/ha. |

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



| USO | P.S. (días) |
|--|-------------|
| Berenjena, Cucurbitáceas de piel comestible, Cucurbitáceas de piel no comestible, Fresal, Haba verde, Judía verde, Pepinillo, Tomate | 3 |
| Pimiento | 7 |
| Lechuga | 21 |
| Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Coníferas, Fronosas, Ornamentales herbáceas | NP |

Condiciones Generales de Uso



Insecticida-acaricida de acción translaminar que actúa por contacto y por ingestión.

Aplicar mediante pulverización normal con lanza o pistola y mochila y mediante inyección al tronco en coníferas y frondosas.

Spa1: Para evitar problemas de resistencias no tratar más de 4 veces al año y alternar con acaricidas de distinto modo de acción para evitar la aparición de las mismas. Los usos autorizados en invernadero para este producto han sido solicitados con anterioridad al 1 de junio de 2022, y por tanto no han sido evaluados de acuerdo con los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615

Clase de Usuario



Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación



- Pulverización manual con lanza o pistola:

Seguridad del aplicador

Durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo, y durante la aplicación se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química como mínima medida de protección individual.

Seguridad del trabajador

Se deberá usar ropa de trabajo.

- Pulverización manual con mochila:

Seguridad del aplicador

Durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo, y durante la aplicación se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

Seguridad del trabajador

Se deberá usar ropa de trabajo.

- Inyección al tronco:

Seguridad del aplicador

Durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo, y durante la aplicación se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química como mínima medida de protección individual.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que esté seco.

Clasificaciones y Etiquetado



| | |
|--|--|
| Clase y categoría de peligro (Humana) | Irritación ocular. Categoría 2. Toxicidad aguda. Categoría 4. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3. Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas), categoría 2 |
| Pictograma | GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud) |
| Palabra de Advertencia | Atención |
| Indicaciones de Peligro | EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H302 -Nocivo en caso de ingestión. H319 -Provoca irritación ocular grave. H335 -Puede irritar las vías respiratorias. H373 -Puede provocar daños en los órganos (sistema sanguíneo) tras exposiciones prolongadas o repetidas. |
| Consejos de Prudencia | P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. |
| Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental) | Acuático agudo 1 Acuático crónico 1 |
| Pictograma | GHS09 (medio ambiente) |
| Palabra de Advertencia | Atención |
| Indicaciones de Peligro | H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. |
| Consejos de Prudencia | P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido. |

Mitigación de riesgos ambientales



Para los usos en invernadero, esperar 96 horas después del tratamiento antes de realizar la polinización.

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias



La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.
 SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
 En la etiqueta deberá indicarse que "contiene ciclohexanol".
 El producto no se usará en combinación con otros productos.
 No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.